



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Radicación No. 110014003031-2016-00285 00

Atendiendo la solicitud que antecede en el archivo PDF #10, por **secretaria** remita el link o enlace de consulta digital al apoderado judicial del demandante para que esté al tanto del desarrollo del proceso.

Incorpórese a los autos la dirección electrónica del apoderado judicial: edwarpaez@gmail.com.

Frente a requerir al demandado, el libelista tenga en cuenta lo dispuesto en auto de fecha 9 de febrero de 2022, en donde se resolvió las solicitudes formuladas por el extremo pasivo. Con todo, se insta a dicho extremo procesal, adoptar el criterio objetivo y el espíritu de la norma establecida por el legislador en los artículos 73 y 74 del C.G.P.

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Téngase en cuenta que mediante auto del 25 de enero de 2022 el Juzgado 42 Civil del Circuito confirmó la decisión apelada en consecuencia, ordenó la devolución del expediente a la suscrita sede judicial para continuar con el trámite pertinente.

En firme este auto, retornen las presentes diligencias a efectos de decidir lo que en derecho corresponda sobre lo dispuesto a la notificación del demandado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹,

Firma Electrónica
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
JUEZ

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 26 del 18 de marzo de 2022, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d63988f39e283f09ac378878265c5950e0d8ea1e05fe6fd8e74fb6752730c532**

Documento generado en 17/03/2022 09:44:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>